



UN GRAN AVANCE EN LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES EXTRANJEROS MÁS VULNERABLES

La aprobación de la reforma del Reglamento de Extranjería recoge una de las «Propuestas políticas» presentadas por Cáritas para esta legislatura Cáritas.

La aprobación, en el Consejo de Ministros del pasado martes, de la reforma del Reglamento de Extranjería, especialmente en lo relativo a los derechos de los niños, niñas y jóvenes extranjeros no acompañados, supone para Cáritas un gran avance en la protección de esos menores al dar respuesta a una de sus ocho Propuestas políticas presentadas a los grupos parlamentarios ante las elecciones de 2019.

En el documento [“Para una sociedad más justa. Propuestas políticas ante las elecciones legislativas de 2019”](#) Cáritas demandaba de forma concreta a las fuerzas políticas “garantizar la protección de los menores extranjeros no acompañados y su tránsito a la vida adulta” (número 5). Para ello, se proponía “modificar la legislación de extranjería con respecto a los menores extranjeros no acompañados de acuerdo a lo establecido en el marco internacional de la Convención sobre los derechos de la Infancia y la Adolescencia para garantizar no sólo su protección sino su tránsito a la vida adulta”.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado del Real Decreto 903/2021 de 19 de octubre es una buena noticia, que demuestra la voluntad política de hacer realidad lo que para Cáritas y numerosas entidades sociales venían reclamando desde hace años una reforma urgente y necesaria que afecta de lleno a niños, niñas y jóvenes especialmente vulnerables. Es, además, un claro avance en la necesaria sintonía de nuestra legislación con las normas nacional e internacional en el ámbito de los derechos de la infancia.

La Reforma de Extranjería va a facilitar la transición a la vida adulta de estos menores al asegurar la continuidad en la documentación de estos jóvenes, lo que constituye un gran avance en su proyecto vital. Asimismo, adecuar los medios económicos para poder renovar dichas autorizaciones de forma razonable y alargar su tiempo de concesión, supone un apoyo clave en un proceso que necesita de una estabilidad documental indispensable. Esto permitirá aprovechar su potencial, sus capacidades y sus ganas de aportar, construir e integrarse en la que es ahora su sociedad y su comunidad de acogida.

Cáritas considera, también, muy positivo que se plantee un régimen transitorio que permita recuperar la situación de aquellos jóvenes que, habiendo sido tutelados, nunca obtuvieron una autorización de residencia y la de quienes, habiéndola obtenido, no pudieron renovarla.

Cáritas comparte la satisfacción expresada ante la aprobación de esta Reforma por todas las entidades que trabajan en el campo de la infancia y la inmigración, quienes, junto al impulso de los propios jóvenes migrantes, han venido reclamando durante años este cambio legislativo que ahora ve la luz y denunciando las abusivas condiciones de un Reglamento que abocaba a la irregularidad administrativa y exclusión social a miles de adolescentes y jóvenes a quienes la Ley de Extranjería, por otro lado, reconoce como regulares a todos los efectos.